

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2021-6029** *Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, procedimiento abreviado 51/2020, confirmada por sentencia 165/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 11 de febrero de 2021, relativa a la convocatoria de carrera profesional, aprobada mediante Resolución de 27 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 de noviembre de 2017).*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2017 (BOC nº 230, de 30 de noviembre de 2017), fue aprobada la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en el sistema de carrera profesional del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Dicha Resolución fue objeto de recurso que fue estimado mediante sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2, en Procedimiento Abreviado 51/2020, confirmada por Sentencia nº 165/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 11 de febrero de 2021, y declarada firme mediante oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2, de 16 de abril de 2021.

Mediante la presente Resolución se procede a ejecutar la citada Sentencia en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la base segunda 1.a) de la convocatoria, que pasa a tener la siguiente redacción:

1.a) Tener la condición de personal estatutario fijo o interino de larga duración, o la condición de personal funcionario de carrera de las gerencias de atención primaria y especializada del Servicio Cántabro de Salud y pertenecer a cuerpos o categorías sanitarias de los subgrupos de clasificación A1 y A2.

Segundo.- Procede a la apertura de la primera fase de la convocatoria de carrera profesional 2017 abriéndose el plazo de presentación de solicitudes para el personal estatutario temporal o interino del Servicio Cántabro de Salud respecto de los interesados que no hubieran participado en la citada convocatoria con anterioridad. El plazo de un mes será computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se procederá a la apertura de la segunda fase, aportación de la documentación acreditativa de los méritos, mediante la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2021.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,

P.D. Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015 (BOC nº 201, de 20-10),  
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,  
Aroa Sanz Carreira.

2021/6029

CVE-2021-6029